

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 3

Edicto

Don Germán Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 448 de 2011 a instancia de Juan Redondo Pérez, respecto de las siguientes fincas:

1. Rústica, tierra de secano, en término municipal de Mocejón (Toledo), al sitio de Picagueñas, de haber cuarenta áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda, al Norte, Juan Pérez Arisgotas 404 y camino de las nueve fanegas; Sur, Francisco Redondo Díaz 409 y Leonor Redondo Martín 408; Este, camino y finca 406 citados, y Oeste, fincas 409, 408 y 404 dichas. Finca registral número 2.789 de Mocejón y finca catastrada como parcela número 405.

2. Rústica, tierra de secano, en término municipal de Mocejón (Toledo), al sitio de Picagueñas, de haber cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas. Linda, al Norte, Benita Redondo Martín 407; Sur, Juana Redondo Díaz 409; Este, Delfín Redondo Díaz 405 y finca 409 citada, y Oeste, camino de la Ribera y finca 407 dicha. Finca registral número 2.792 de Mocejón y finca catastrada como parcela número 408.

3. Rústica, tierra de secano, en término municipal de Mocejón (Toledo), al sitio de Picagueñas, de haber cuarenta y nueve áreas y doce centiáreas. Linda, al Norte, Leonor Redondo Díaz 408; Sur, Juan Redondo Díaz 410; Este, finca 410 citada, Francisco Redondo Díaz 406 y Delfín Redondo Díaz 405, y Oeste, camino de la Ribera y finca 408 dicha. Finca registral número 2.793 de Mocejón y finca catastrada como parcela número 409.

4. Rústica, tierra de secano, en término municipal de Mocejón (Toledo), al sitio de Picagueñas, de haber sesenta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda, al Norte, Martín Pérez; al Sur y Este el comprador Juan Redondo, y Oeste, camino de la Ribera. Finca registral número 2.791 de Mocejón y finca catastrada como parcela número 407.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Toledo a 14 de febrero de 2013.—El Secretario Judicial, Germán Redondo Díaz.

N.º I.-2015